



*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 10 de febrero de 2009, para la constitución de lista de espera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Analista de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009061323)*

Convocadas por Orden de 10 de febrero de 2009 (DOE n.º 32, de 17 de febrero) pruebas selectivas para la constitución de lista de espera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Analista de Laboratorio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria,

**R E S U E L V O :**

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 16 de marzo de 2009 (DOE n.º 60, de 27 de marzo) con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. La lista definitiva, comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Así mismo y a efectos exclusivamente informativos, se podrá consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (P.D. por Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 17 de julio de 2007, DOE n.º 85, de 24 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

## CUERPO ADMINISTRATIVO/ESPECIALIDAD ANALISTA DE LABORATORIO

FECHA: Sábado, 23 de mayo de 2009.

LUGAR: Centro Universitario de Mérida.

Avda. Santa Teresa de Jornet, n.º 38. Mérida.

HORA: 10,00 horas.